ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

RESUMEN EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DEFINITIVA

LICITACION PUBLICA LP No. 2024-0796

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS.

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA	CONCLUSION
1	UNION TEMPORAL SERSEVIG FUSAGASUGA	CUMPLE	935	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL SEG-365	CUMPLE	950	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL AAN 2025	CUMPLE	1000	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL NELHL 2025	CUMPLE	990	CUMPLE	HABILITADO
5	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	945,5	RECHAZADO	RECHAZADO
6	LIRA SEGURIDAD LTDA	NO CUMPLE	0	RECHAZADO	RECHAZADO
7	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	CUMPLE	940	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL S Y S FUSAGASUGA 2025	CUMPLE	1000	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL COLSER 2025	NO CUMPLE	0	RECHAZADO	RECHAZADO
10	UNION TEMPORAL AMERILAGUS 2025	CUMPLE	950	RECHAZADO	RECHAZADO

RESUMEN PUNTUACION PROCESO DE VIGILANCIA

LICITACION PUBLICA LP-2024-0796

OFERENTE	FACTOR TECNICO						OFERTA ECONOMICA	DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	LEY DE INCENTIVOS			TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA	OBSERVACION
	CAPACITACIONES	COORDINADOR	JEFE DE OPERACIONES	COORDINADOR SSG	SUPERVISOR	TOTAL FACTOR TECNICO				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN			
UNION TEMPORAL SERSEVIG FUSAGASUGA	410	100	100	100	100	810	0	10	100	2,5	2,5	10	935	1	RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO
UNION TEMPORAL SEG-365	410	100	100	100	100	810	0	10	100	2,5	2,5	25	950	2	RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO
UNION TEMPORAL AAN 2025	410	100	100	100	100	810	50	10	100	2,5	2,5	25	1000	3	
UNION TEMPORAL NELHL 2025	410	100	100	100	100	810	50	10	100	2,5	2,5	15	990	4	
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	410	100	100	100	100	810	0	10	100	2,5	0	25	947,5	5	RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON
LIRA SEGURIDAD LTDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO Y LITERAL B) CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	410	70	70	100	100	750	50	10	100	2,5	2,5	25	940	7	

UNION TEMPORAL S Y S FUSAGASUGA 2025	410	100	100	100	100	810	50	10	100	2,5	2,5	25	1000	8	
UNION TEMPORAL COLSER 2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	RECHAZADA LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO, CAPITULO V, LITERAL B) CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO
UNION TEMPORAL AMERILAGUS 2025	410	100	100	100	100	810	0	10	100	2,5	2,5	25	950	10	RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS

DIRECTORA RECURSOS FISICOS

JUAN CAMILO CELEMIN MORA

SECRETARIO DE EDUCACION

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CRITERIOS PARA LA SOLUCION DE EMPATES

Con fundamento en lo establecido en la ley 2069 del 31/12/2020 en lo referente a factores de desempate se aplican las siguientes reglas:

CRITERIO DE DESEMPATE	UNION TEMPORAL AAN 2025	UNION TEMPORAL SYS
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	CUMPLE CON EL CRITERIO	CUMPLE CON EL CRITERIO
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participen o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse mediante declaración ante notario por cada una de ellas y/o medida de protección expedida por entidad competente	CUMPLE CON EL CRITERIO Se verifica la composición accionaria de la empresa ADPORT LTDA con 94% de participación en la UT, la cual cuenta con tres (03) mujeres cabezas de familia y aportan su respectiva declaración ante notario	NO CUMPLE CON EL CRITERIO No allega documento alguno

Por lo tanto, el oferente que cumple el criterio de desempate es la unión temporal AAN 2025.

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora Dirección Recursos Físicos

JUAN CAMILO GELEMIN MORA
Secretario de Educación